HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN
Gestiones que la identifica: LEGISLAR Y CONTROLAR
AVDA. DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN E/15DE MAYO Teléfono / Fax 0675-265387 - ALTO PARANÁ - PARAGUAY

H.J.M.
RESOLUCIÓN Nº 92/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT DE LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.016 PARA LA ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR EN LA SUMA DE GS 262.240.000, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

VISTO: El expediente presentado por la Intendencia Municipal según nota IM Nº 035/16 y. ----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 36 inc. c) "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados de Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas". --------

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 2.575/16 de fecha 18 de julio del 2.016 adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas. ----------

Que, según Dictamen Nº 17/2.016 de la comisión asesora de Legislación y dictamen oral de Hacienda y Presupuesto, el expediente presentado reúne los requisitos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación. ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 01) APROBAR: la adjudicación del oferente Fasv Import Export de la ciudad de Presidente Franco, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/16 para la adquisición del almuerzo escolar en la suma de gs 262.240.000. ----------

ARTÍCULO Nº 02) AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal a la firma del contrato correspondiente. ----------

ARTÍCULO Nº 03) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los VEINTE Y SEIS días del mes de JULIO del año dos mil diez y seis. ----------

DR. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

DR. CÉSAR RUBÉN LÓPEZ MONGES
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DE DEL 2.016

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

ABOG. AGUSTIN GOMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

DR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal